Firmado digitalmente por COX GANOZA Manuel Francisco FAU 20291973851 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2019 10:52:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima,

Lima, 09 de Abril del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000117-2019-JN/ONPE

VISTOS: la Carta S/N con fecha de presentación 8 de abril de 2019, de la señora MARIA ELENA TILLIT ROIG; el Informe N° 000082-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000133-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Carta de vistos, la servidora MARIA ELENA TILLIT ROIG, Gerente (e) de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, pone a conocimiento de la Jefatura Nacional que, según certificado médico expedido por la clínica SANNA de fecha 7 de abril de 2019, se le ha recomendado descanso médico los días 8 y 9 de abril del año en curso; motivo por el cual, recomienda encargar el despacho de la citada gerencia al señor HENRY JOSUÉ ORNA ROBLADILLO, Sub Gerente de Operaciones Electorales Desconcentradas, durante su ausencia los días antes señalados, a fin de garantizar la continuidad de las actividades inherentes al órgano que se encuentra a su cargo;

Por su parte, a través del Informe de vistos, la Gerencia General recomienda a la Jefatura Nacional realizar las acciones conducentes a la emisión del acto de administración interna que formalice el encargo de la gerencia señalada en el considerando que antecede, en los términos expuestos por la servidora TILLIT ROIG;

En uso de las atribuciones conferidas según el Artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electoral, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y su modificatoria, así como con los literales s) y v) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al señor HENRY JOSUÉ ORNA ROBLADILLO, Sub Gerente de Operaciones Electorales Desconcentradas de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, con eficacia al 8 de abril y hasta el 9 de abril de 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como del servidor que asumirá el encargo dispuesto en el artículo precedente, el contenido de la presente Resolución para los fines respectivos.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe, y en el portal de Transparencia de la Entidad, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/JCM/mbb/mra

Firmado digitalmente por COLOMA MARQUINA Jose Manuel FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2019 10:06:43 -05:00

Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Fernando Rafael FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2019 10:05:03 -05:00

Firmado digitalmente por BOLAÑOS LLANOS Elar Juan FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2019 10:03:26 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VJFXGKU**